

SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la Sala www.ayuntamientoplenu.puentegenil.net, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Ruiz Ruiz, D. José Antonio Cruz Artacho, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D^a. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Imane, de 30 años, de Valencia de Alcántara-Cáceres, asesinada por su marido el 01/11/22; de nombre no facilitado, de 69 años, de Benalmádena-Málaga, asesinada por su marido el 04/11/22; e Irina de 29 años y su hija Mariya de 6 años, de Móstoles-Madrid, asesinadas por su pareja/padre, respectivamente, el día 06/11/22, pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I. **PARTE RESOLUTIVA.**

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO FECHA PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE 2022.-

Vista la propuesta de la Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el mes de diciembre en día próximo a fin de año y por tanto con fechas de disfrute de vacaciones navideñas, PROPONGO la modificación de dicha sesión en el siguiente sentido:

La sesión ordinaria del Pleno del próximo mes de diciembre correspondería celebrarla el día 27 de dicho mes y se propone que tenga lugar el día 22 de diciembre, a la hora que se fije en la convocatoria.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su mayor criterio, decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/22, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA DENOMINAR EL CENTRO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES DE LA ALDEA PUERTO ALEGRE CON EL NOMBRE “D. FRANCISCO BASCÓN LOGROÑO”.

Conocida la Propuesta de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“A tenor del escrito presentado con registro de entrada número 056/RT/E/2022/7530 de fecha 04/10/2022, remitido junto a una recogida de firmas 296

firmas de vecinos y vecinas de la aldea de Puerto Alegre, así como de amigos, allegados y familiares, y cuyo literal dice:

“Los abajo firmantes, vecinos todos de las aldeas de Puerto Alegre y El Rabanal, o bien amigos, allegados y/o familiares que, aún residentes en otras localidades, hemos conocido en profundidad la ejemplar humanidad, capacidad de trabajo, altruismo y entrega desinteresada de la persona (tristemente fallecida) para la que cursamos esta súplica, consideramos de justicia solicitar de usted que se nos conceda el honor de asignar por parte de ese Ayuntamiento que preside, a título póstumo, el nombre de D. FRANCISCO BASCÓN LOGROÑO Al “Centro de Actividades Múltiples de Puerto-Alegre” en base a numerosísimos merecimientos, algunos de los cuales se citan: nuestro vecino Francisco siempre permaneció en primera línea del frente para defender los intereses generales y derechos de la aldea; jamás pronunció no a realizar trabajos desinteresadamente en bien de la comunidad; desde que tenía uso de razón ha acudido con buena disposición, una sonrisa y generosamente a las numerosísimas tareas que requería el montaje y desmontaje de nuestra verbena anual y todos los años sin faltar ninguno ha acudido puntualmente a ofrecerse voluntario para cuanto hiciera falta; estaba presente en todo acto y actividad de cualquier índole –cultural, religiosa, lúdica o festiva- que pudiera tener lugar en el Centro de Actividades Múltiples, primero para ayudar, segundo para participar y tercero para dar ejemplo...

Los abajo firmantes somos testigos de cuanto aquí se recoge y damos fe de otros muchos merecimientos que harían excesivamente larga, casi interminable, esta solicitud formal.

Rogamos tenga a bien presentar para su aprobación esta súplica al Pleno del Ayuntamiento, cuando y como usted considere procedente, mitigando en cierto grado el dolor que su fallecimiento ha ocasionado a familiares, amigos y vecinos y concediéndonos así el honor ver el nombre de este ilustre, bondadoso, querido y admirado vecino en un edificio que tanto representó en su vida y representa en nuestra aldea.

Acepte nuestro más sincero agradecimiento por anticipado.”

Vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Denominar el Centro de Actividades Múltiples de Puerto Alegre con el nombre de “D. FRANCISCO BASCÓN LOGROÑO”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/22, al punto tercero del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA ALCALDÍA PARA ROTULAR UNA CALLE, PLAZA O ESPACIO PÚBLICO DE PUENTE GENIL CON EL NOMBRE "MANUEL CHAPARRO MANSILLA".-

Conocida la Propuesta de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“A tenor del escrito de fecha 08/11/2022, con registro de entrada nº 056/RT/E/2022/8380 y presentado por D. Julio González Jurado con DNI nº 30.448.016-H, en representación de la Asociación Cívico Religiosa El Cirio y “Los Pecados de David” con CIF nº G-14358196, en el que solicita sea rotulada una calle con el nombre de Manuel Chaparro Mansilla, solicitud que viene acompañada por una reseña biográfica del mismo, y a cuya petición se han adherido la Agrupación de Cofradías, además de otras Cofradías y Corporaciones Bíblicas a título individual, así como el respaldo de personalidades ligadas a la Cultura y el Flamenco tales como Antonio Fernández Díaz “Fosforito”, Julián Estrada Gálvez, David Pino Illanes, Juan Ortega Chacón, Jesús Gálvez Palos, Rafael Sánchez Pérez y Pablo Franco Cejas.

Entendiendo suficientemente acreditados los méritos para el mencionado reconocimiento, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Rotular una calle, plaza o espacio público con el nombre de “MANUEL CHAPARRO MANSILLA”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/22, al punto cuarto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- EXPTE. Nº. 53/2022, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, A APROBAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, POR AFECTAR A APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.-

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Turismo, fondos europeos y agenda urbana que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO, RELATIVA AL QUINCUAGÉSIMO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA 2022.

Conforme a lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el corriente ejercicio 2022, esta Concejalía propone la tramitación del Quincuagésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, por Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, en el Presupuesto de la Corporación para 2022. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 250.000,00 €.

El Expediente se justifica, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de acomodar los créditos de diversas aplicaciones presupuestarias a los gastos que resulta preciso imputar al presupuesto. Concretamente, se pretende dar cobertura a la totalidad del gasto previsiblemente necesario en consumo de energía eléctrica, aumentando, a tal fin, la consignación de la correspondiente aplicación presupuestaria; y proponiéndose, para ello, disponer del saldo de crédito disponible en la aplicación presupuestaria destinada a Fondo de Contingencia.

Así, se plantea una transferencia de crédito, desde la aplicación presupuestaria que, a continuación, se detalla, por un importe de 250.000,00; a la aplicación presupuestaria también detallada a continuación, por el mismo importe de 250.000,00 €.

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta minorado:

Aplicación	Concepto	Importe
929.0.500.00	Fondo de Contingencia	250.000,00 €

	TOTAL APLICACIÓN QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO	250.000,00 €
--	--	--------------

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Aplicación	Concepto	Importe
165.0.221.00	Consumo de Energía Eléctrica	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	250.000,00 €

Y, siendo que, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª.3 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto.

Esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Quincuagésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, para el ejercicio 2022, por Transferencia de Crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta minorado:

Aplicación	Concepto	Importe
929.0.500.00	Fondo de Contingencia	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO	250.000,00 €

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Aplicación	Concepto	Importe
165.0.221.00	Consumo de Energía Eléctrica	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	250.000,00 €

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/22, al punto II del orden del día.

La Sra. Bedmar Guerrero solicita intervenir en representación del Grupo de IU para hacer constar que aunque su grupo municipal va a votar a favor del acuerdo que se somete al Pleno, dado que las facturas hay que pagarlas, quiere recordar que las facturas se han duplicado desde finales de 2021 y durante 2022, pero años antes se habían traído propuestas que hubieran paliado estos incrementos, como las eficiencias energéticas en centros educativos y edificios municipales, actuaciones en Campo Real , compra de energía en mercado mayorista, peticiones de subvenciones financiadas por fondos europeos para renovación de luminarias, posibilidad de medidas de autoconsumo en edificios municipales, todas las propuestas que ha realizado el grupo de IU han sido obstruidas por el equipo de gobierno y ello ha ocasionado la pérdida de un tiempo precioso por la inacción del gobierno local.

El Sr. Alcalde manifiesta su discordancia con estas manifestaciones dado que este equipo de gobierno ha actuado en todo momento para modernizar las instalaciones de alumbrado público mientras que el grupo municipal de IU paralizó las actuaciones.

En cuanto a la adopción de medidas en centros educativos la intervención consideró que no podían adoptarse medidas en Centros Escolares al no ser nuestra competencia.

En cuanto al contrato de eficiencia energética que propuso el equipo de gobierno implicaba abordar todos los consumos e intervenciones necesarias, pero IU manifestó su intención de ir al Juzgado.

La luz ha subido a pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno, al ser una crisis en toda Europa derivada de la guerra de Ucrania.

Recuerda que la Diputación ha aprobado un plan extraordinario para paliar el efecto en todos los municipios de Córdoba.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó:

1º.- La aprobación provisional del Quincuagésimo Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria, para el ejercicio 2022, por Transferencia de Crédito, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta minorado:

Aplicación	Concepto	Importe
929.0.500.00	Fondo de Contingencia	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO	250.000,00 €

Aplicación Presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia de la anterior:

Aplicación	Concepto	Importe
165.0.22 1.00	Consumo de Energía Eléctrica	250.000,00 €
	TOTAL APLICACIÓN QUE INCREMENTA SU CRÉDITO	250.000,00 €

2º.- Someter el expediente a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios, en el B.O.P., tablón de edictos electrónico de la Corporación, Tablón de anuncios de la web municipal y portal de transparencia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones y alegaciones, en su caso, entendiendo que el acuerdo ahora inicial pasa a definitivo si no se produjeran reclamaciones durante el plazo indicado, procediéndose a su publicación en la forma establecida legalmente.

II. **PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.**

PUNTO QUINTO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 17.11.22 GRUPO POLÍTICO C'S, SOBRE DOTACIÓN INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACIÓN EN PUENTE GENIL.-

Conocida la proposición de fecha 17.11.22, suscrita por el grupo político de C's, relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que fuera dictaminada favorablemente, en asunto de urgencia, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 21/11/22, asimismo ratificada su inclusión en el orden del día, por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, siendo la totalidad de los veintiuno que lo componen, con el siguiente tenor literal:

“D. Lorenzo Moreno Pérez, como portavoz del Grupo Local de Ciudadanos Puente Genil, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN SOBRE DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE DEPURACIÓN EN PUENTE GENIL

El capítulo III del título II de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece las competencias de las entidades locales. De entre todas ellas, cabe destacar las competencias en materia de medio ambiente urbano (parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos, etc.), así como el abastecimiento de agua potable a domicilio y la evacuación y el tratamiento de las aguas residuales.

No obstante, dentro de estas competencias, quedan excluidas las relativas a la construcción de estaciones de depuración de aguas residuales urbanas, quedando estas en competencia Autonómica, en nuestro caso del Gobierno de La Junta de Andalucía, para su posterior cesión para explotación a los propios municipios donde se establezcan estas infraestructuras. No quedando solo implicados los núcleos poblacionales más grandes, sino también aldeas existentes en los municipios. Para disponer de recursos para estas dotaciones de equipamiento e inversiones, la Comunidad Autónoma Andaluza se viene aprovechando de financiación a modo de canon autonómico de depuración.

Está asumido a todos los niveles que la depuración de las aguas residuales es una realidad necesaria y obligada legalmente, que repercute directamente beneficiando la calidad de las aguas de los ríos, al evitar su deterioro ambiental y paisajístico. Los sistemas fluviales constituyen indicadores básicos del estado del medio ambiente en que vivimos, pues se desarrollan como un sistema de drenaje superficial de la corteza terrestre que actúa como un auténtico "colector" de los excesos producidos por la actividad humana sobre la naturaleza.

En las próximas semanas se aprobarán los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el año 2023 y es el momento de constatar con hechos e

intenciones las propuestas que desde el Gobierno de Moreno Bonilla se hicieron en campaña electoral relativas a los ciclos integrales del agua. Es hora, por tanto, de pasar a los hechos y comenzar a trabajar en las líneas estratégicas presentadas por el actual Gobierno de La Junta de Andalucía.

En palabras que el propio Moreno Bonilla apuntó en la Jornada “Andalucía Investors Day”, le escuchamos decir que: *una prioridad será la depuración de aguas, ya que las aguas regeneradas son la clave del futuro de la España seca, buscando recuperar 120 hectómetros cúbicos de aguas regeneradas. Ello hará posible la sustitución de aguas subterráneas, posibilitando la recuperación de nuestros acuíferos y masas de agua a futuro.*

El vicesecretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Andalucía, José Carlos Álvarez, ha destacado la necesidad de *acometer nuevas infraestructuras hidráulicas en Andalucía para que nuestra comunidad no se siga secando*, al tiempo que ha subrayado el *compromiso firme y contundente de Juanma Moreno en los presupuestos de 2023 en esta materia*. Y lo ha hecho este mismo mes con motivo de un adelanto a la dotación de medios económicos con los que contarán los Presupuestos de La Junta de Andalucía orientados a materia de agua.

Nuestra localidad y sus aldeas no son ajenas a las mejoras que en materia de infraestructuras de depuración son necesarias para un correcto tratamiento de la carga que generamos.

El dimensionamiento inicial de la EDAR urbana de nuestra localidad se realizó sobre a un estudio de carga que a día de hoy es muy diferente, con un crecimiento de nuestra localidad a nivel de emisores de vertido y de industria, que aunque deba garantizar su correcto vertido, aporta una caracterización de afluente a nuestra depuradora, y unos caudales, que comprometen su rendimiento aunque su eficiencia de funcionamiento sea muy elevada. En este sentido se hace necesaria la construcción de un tercer vaso para mejorar las garantías de vertido de nuestra localidad al río Genil, que tan transversal es en todos los aspectos que están relacionados con nuestra localidad y sus aldeas.

Así mismo, es importante dotar pequeñas estaciones de depuración, o pretratamiento, o agrupaciones de vertidos a las distintas aldeas de nuestra ciudad para cumplir con nuestras obligaciones medioambientales.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos queremos reivindicar inversiones e instamos al gobierno de Moreno Bonilla a que cumpla con los propósitos que anunció y ejecute al máximo sus presupuestos y competencias.

Por todo lo anterior, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir en los Presupuestos Generales para el año 2023 las inversiones relativas a la ampliación de la EDAR de Puente Genil.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir en los Presupuestos Generales para el año 2023 las inversiones relativas para mejoras mejoras en obras hidráulicas y depuración de Ribera Baja, Los Arenales y Puerto Alegre.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a informar al Ayuntamiento de Puente Genil del estado de los Proyectos de dotación de equipos en materia de depuración de Cordobilla, Sotogordo y El Palomar.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios y a la Diputación de Córdoba.

En cualquier caso, este Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Se inicia el debate por el Sr. Moreno quien da lectura a la Moción y concluye afirmando que con independencia del debate sobre las competencias de las distintas administraciones se requiere el máximo consenso posible, dado que son instalaciones de uso general y esenciales para todos, agradeciendo al Partido Socialista la adhesión a esa Moción.

Interviene el Sr. Sánchez Conde en representación de IU quien resalta que sin perjuicio de los matices sobre interpretación de las competencias de las diferentes administraciones, el Ayuntamiento es la más cercana que tienen los vecinos y por eso van a apoyarla, porque a estos no les importa de donde venga la solución, sino que venga.

Se pregunta qué se ha hecho desde aquí para solucionar el problema de manera eficiente, cuánto dinero se ha dedicado en la última década.

Cree que la verdadera intención de esta moción es desviar responsabilidades y poner el foco en la Junta de Andalucía después de que hace un mes votaran en contra de tomar medidas de manera directa y asumir responsabilidades para solucionar el problema de los vertidos.

Insiste en lo que se podría hacer desde el Ayuntamiento y que al margen de que el Ayuntamiento tenga 4 millones de euros sin disponer con los que algo se podría hacer.

Pregunta si el Ayuntamiento va a presentar proyecto a la convocatoria estatal de ayudas para los Ayuntamientos, entre 3 y 10 millones de euros, para entre otras cosas mejorar la gestión de las depuradoras y los vestidos de agua residuales, objetivos que están recogidos en el objeto de esta convocatoria, el plazo límite para esta ayuda del ministerio con fondos europeos es el 31 de diciembre, estamos a tiempo, le rogamos que si no han avanzado en un proyecto para usar estos fondos lo hagan por favor.

A continuación hace uso de la palabra por el Grupo PP el Sr. Reina quien da la enhorabuena al grupo Ciudadanos y al equipo del gobierno por traer aquí esta Moción tras haber rechazado la moción del PP el mes pasado, ya sí puede ser importante la depuración y el abastecimiento de agua.

Anuncia el voto a favor a la Moción si bien le sorprende que ahora no existan obstáculos urbanísticos que se ponían de manifiesto en el pleno anterior- No obstante la petición de que las actuaciones se incorporen al presupuesto de 2023 le parece un poco demagógica dado que normalmente los presupuestos se aprueban antes de comenzar el año o como muy tarde a principios del mismo, no es normal aprobarlos seis meses más tarde como ocurre en el Ayuntamiento.

También les gustaría que se complementara la petición relativa a la EDAR de Puente Genil con un informe que acredite la necesidad de ampliación de la misma, no vaya a ser que nos lo rechacen por no tenerlo justificado como ya ocurrió con el arreglo de los caminos que algunos fueron rechazados por no demostrar la propiedad municipal de los mismos.

También que el año se cambiara por 2024, ya que sería un objetivo real. Le parece paradójico solicitar la depuración de agua sin antes suministrar, para que el resto de ciudadanos se pongan en situación están pidiendo evacuar un agua que ni siquiera le llega, pero claro que no tengan agua ya no es cosa de la Junta.

No está mal recordar que desde 2011 hasta 2018 solo se ejecutó un 8% del canon recaudado y de aquella falta de inversiones hasta ahora seguimos con estas problemáticas.

Este Ayuntamiento dispone de un estudio del Centro Andaluz de Nuevas Tecnologías del agua donde se propone la solución más adecuada para la evacuación de aguas residuales en la aldea de los Arenales, está en su poder desde mayo de 2020, el PP se lo ha pedido en varias ocasiones por lo que le rogamos que se adjunte a esta petición.

Por último recuerda que disponen de los mecanismos necesarios para tener información en tiempo real sobre las propuestas y proyectos de la Junta de Andalucía, algo tan sencillo como coger un teléfono y llamar, por lo que pide que dejen de ser electoralistas.

Hace uso de la palabra el Sr. Gómez por el Grupo Socialista para señalar que se ha anunciado una inversión de ocho millones de euros para instalar una nueva depuradora en Trassierra y eso una vez que ya se habían cerrado los presupuestos de la Junta para 2023, por lo que no debe ser un gran problema si puede hacerse una excepción con el Ayuntamiento de Córdoba.

También recuerda que la Consejera ha anunciado que en 2023 van a financiar 25 más en toda Andalucía y seguramente también que tienen en licitación otras 60. Luego si todas estas inversiones son responsabilidad de la Junta de Andalucía, también las actuaciones en Puente Genil y sin embargo en los últimos años no se ha previsto ninguna inversión hídrica de la Junta de Andalucía a diferencia de otros municipios. No está mal que la Junta invierta 150 millones de euros y 54 proyectos en toda la provincia de Córdoba pero ustedes en los últimos cuatro años han ido aldea por aldea diciendo que era una competencia municipal y ahora vemos que en otros municipios se asume como una responsabilidad de la Junta de Andalucía y eso es lo que queremos que ocurra también en Puente Genil y por eso el motivo de esta moción.

Cierra el debate el proponente Sr. Moreno aclarando que no cambiaremos la fecha, mantendremos 2023, caso de que no quepa dentro de 2023 pues que intentan encajar dentro de 2024.

Sobre adjuntar el proyecto a la moción no sé todos ustedes tienen bastante más experiencia que yo pero yo en mi vida he visto un proyecto ni he visto nada adjunto a una moción concreta.

A Izquierda Unida agradecerles también el apoyo a la moción que surge por una necesidad que detectamos y que no tienen fines electoralistas, lo que pretendo es que la situación de la depuración mejore y obviamente no está dentro de una competencia municipal asumir ese coste y por tanto pues la derivamos a quien consideramos que tiene que hacerse cargo de ella.

Agradece a todos los grupos municipales el interés mostrado.

El Sr. Reina por alusiones aclara que su grupo vota a favor de la moción, cambien o no la fecha, que el estudio cree que es necesario para justificar el por qué se está solicitando algo tan importante, entiendo que será porque tiene algún informe o si no lo tiene no entiendo qué es lo que estamos aquí solicitando.

Responde al Sr. Gómez que son 48 millones y medio invertidos por la Junta de Andalucía tan solo en la provincia de Córdoba, en general se ha invertido bastante más en obra hidráulica que es lo que ustedes dejaron sin hacer en el gobierno anterior. Que en relación a Puente Genil la Junta tiene ya a la vista la licitación del proyecto de Cordobilla, Sotogordo y el Palomar y que los criterios de actuación en la provincia han sido atendiendo al número de habitantes.

El Sr. Gómez responde que los Arenales tiene mayor número de habitantes empadronados que muchas de las actuaciones en municipios de la provincia por lo que el criterio utilizado por la Junta no puede ser el de la población.

Por último el Sr. Alcalde responde que la competencia de inversiones en la depuración la tiene la comunidad autónoma, no la tienen los municipios y por eso recauda el

canon de depuración, para hacer las depuradoras en los distintos municipios de Andalucía.

Justo en el 2004 se celebró en Córdoba un convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y la Junta de Andalucía en el que se repartían las responsabilidades. Por un lado la Diputación se encargaba de la expropiación y pago de los terrenos donde se podían ubicar esas depuradoras y por otro lado la Junta ejecutaba el proyecto y una vez que los proyectos el Ayuntamiento asumía la gestión o la Diputación en función de cómo tenía su ciclo integral.

En Puente Genil en el mandato de Izquierda Unida y desde luego pudo ser un acto positivo una empresa planteaba la solución que tiene ahora mismo Los Arenales, lo que se conoce como el barrio y en concreto tiene muy pocas viviendas. Es un sistema que en aquel momento podía ser novedoso y se quería experimenta y lo implantó. Tuvieron desde el origen problemas que se tuvieron que volver a reparar con dos de los Planes Provinciales de la Diputación. Desde que gobierna el grupo socialista se abordó el mantenimiento que requería esa infraestructura y ahora recientemente también se ha vuelto a la reparación de uno por lo menos de los núcleos que está en peores condiciones pero que sin duda no es la solución que necesita la aldea y que necesita desde luego una agrupación de vertidos para atender la dimensión de toda la población que allí hay.

En cuanto a la ampliación de la EDAR se lleva solicitando desde 2017 motivada porque se estaban incorporando en aquel momento una nueva barriada y sobre todo de punto de vista industrial estaba entrando en carga de manera directa el polígono del Huerto del Francés y bueno pues era necesario tener una dimensión distinta.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la proposición transcrita, así como el dictamen que la contiene.

PUNTO SEXTO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 17.11.22 GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA DOBLE TARIFA ELÉCTRICA PARA EL REGADÍO EN ANDALUCÍA.-

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/22, al punto séptimo del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SÉPTIMO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 17.11.22 GRUPO POLÍTICO PP, RELATIVA A LA DOBLE TARIFA ELÉCTRICA PARA EL REGADÍO EN ANDALUCÍA.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Sergio M^a Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), fórmula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LA DOBLE TARIFA ELÉCTRICA PARA EL REGADÍO EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando sobrevuelas Andalucía dirigiéndote a otros territorios o volviendo a nuestra tierra observas que Andalucía es verde, y lo es gracias a su patrimonio natural y a su agricultura.

Una agricultura que dedica al regadío el 31,8% de la superficie cultivada, a la que también hay que proteger. Un regadío en la provincia de Córdoba que ocupa 1.123.547 hectáreas, lo que supone el 12,8% de la superficie geográfica andaluza y en la provincia de Córdoba el regadío ocupa 120.814 hectáreas.

El regadío de Andalucía genera el 64% de la producción de la rama agraria, 6.657 millones de euros; el 63,3% del total del empleo generado por la actividad agraria, más de 180.000 empleos y el 67% de la renta agraria, 5.632 millones de euros.

Más de 2.000 Comunidades de Regantes se esfuerzan en garantizar la gestión sostenible del agua, la viabilidad de las explotaciones agrarias y los buenos resultados en las cuentas económicas del sector agrario andaluz.

Destaca la presencia mayoritaria del riego localizado (*aplicación de agua sólo en una parte del suelo, utilizando pequeños caudales a baja presión*), que ha ido aumentando progresivamente y que representa el 80,05% del total de los principales sistemas de riego en Andalucía.

En este sentido y atendiendo la importancia que supone el coste del consumo eléctrico para el regadío andaluz y que afecta directamente al sostenimiento de estas explotaciones, la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, establece que el Gobierno de España facilitará la contratación de dos potencias eléctricas a lo largo del año, discriminando la época de riego y la de no riego.

Por tanto, la doble tarifa eléctrica es una obligación legal para el Gobierno de España, no sólo porque así lo haya establecido la Ley de 2021, sino porque también está establecido en otras leyes estatales desde 2018 y es una de las medidas que mayor repercusión tendrían para reducir los elevados costes de producción a los que están haciendo frente los agricultores andaluces.

Su establecimiento contribuiría a potenciar la generación de riqueza y empleo en las comarcas eminentemente agrarias que dependen de actividades económicas estacionales como la agricultura, y supondría indirectamente una medida de lucha contra la despoblación al incidir directamente en la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias, vitales para el mantenimiento de la población en zonas rurales, no en vano en la provincia de Córdoba existen 39.485 explotaciones agrarias en total.

El establecimiento de la doble tarifa eléctrica es una medida más necesaria que nunca, en el contexto actual de asfixia de los agricultores por los altos costes energéticos, que como denuncian organizaciones agrarias, se han incrementado más del 90% en el último año, aunque el Ministro de Agricultura, pesca y Alimentación asegure que la doble tarifa eléctrica para el regadío no es necesaria.

Los retos que el sector agrario andaluz tiene que asumir en el futuro más inmediato con la llegada de la próxima Política Agraria Común 2023-2027, junto con la incidencia del actual periodo persistente de sequía, la crisis económica generada por la guerra de Ucrania o los niveles de precios de insumos y la energía, hace necesario considerar la estacionalidad del consumo eléctrico de actividades agrarias con incidencia directa del consumo eléctrico, a fin de no sobrecargarlas con cargos no proporcionados a su consumo real anual y la potencia contratada para atenderlo.

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto más arriba, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a cumplir con lo establecido en la Ley de la Cadena Alimentaria de 2021 y facilite la contratación de dos potencias eléctricas a lo largo del año, discriminando la época de riego y la de no riego, como medida fundamental de apoyo a los agricultores andaluces en el contexto actual de incrementos desorbitados de sus costes de producción y, en concreto, de los costes energéticos y de la factura eléctrica.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con dos votos a favor del Grupo Político PP y siete abstenciones de los Grupos Políticos PSOE, IU y C’s, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.”

La Sra. Pozo por el Grupo Popular da lectura a la moción y aclara que se trata de hacer un llamamiento para defender a los agricultores y para exigir al Gobierno de España que cumpla la responsabilidad que tiene con el campo andaluz, que cumpla las leyes que promulga y que facilite la contratación tal y como viene recogido en la Ley de Cadena Alimentaria para que los agricultores puedan acogerse a esas dos potencias eléctricas a lo largo del año distinguiendo la época de riego y la de no riego como medida fundamental para apoyar a los agricultores andaluces en el contexto del incremento desorbitado que están sufriendo en los costes de producción, ya que todos sabemos en concreto la subida tan grande que están sufriendo tanto en los costes energéticos como en la factura eléctrica y es que partimos de que la Comunidad Autónoma andaluza es la comunidad autónoma más agrícola del conjunto del territorio nacional y el campo andaluz está lanza lanzando mensajes está pidiendo auxilio a todas las administraciones . La ley 16/2021 del 14 de diciembre de medida para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria establece que el Gobierno de España facilitará la contratación de dos potencias eléctricas a lo largo del año, sin embargo al día de hoy el Gobierno de España sigue sin cumplir la ley . Por eso nosotros hemos presentado esta moción al Pleno del Ayuntamiento y esperamos contar con el apoyo de todos los miembros de la corporación municipal.

El Sr. Moreno por el grupo ciudadanos expone que el Real Decreto 18/ 2022 abre la posibilidad que se cambie de tarifa y también ha habido avances en la nueva PAC aunque parece que este aspecto no está resuelto de manera definitiva. La potencia pico es completamente distinta en épocas en las que hay que usar sistemas de regadío artificiales a épocas en las que no hay que usarlo, entonces por decirlo de alguna manera el agricultor estaba pagando por una potencia que no consume durante un período de tiempo del año y que podría beneficiar, pero en cualquier caso esto no es una cuestión que favorezca solamente a los agricultores sino que hay infinidad de instalaciones que en verano necesitan mucho consumo energético para climatizar y que cuando llega el invierno usan calderas y esto también puede generar un enorme desequilibrio económico , por lo que hay que trabajar en permitir que haya una dualidad en esas tarifas y no debiera ser única y exclusivamente para el sector para el sector agrícola y es por ello por lo que nos abstenemos en la votación de esta moción.

Interviene la Sra. Estrada en representación de IU manifestando que le causa sonrojo cuando acusa al Partido Socialista de no cumplir una ley cuando el propio Partido Popular desde 2013 no está cumpliendo. El voto de Izquierda Unida va a ser para que se cumplan porque lo que se pone en una ley es para que se cumpla pero que el Partido Popular venga sacando la artillería pesada contra el Partido Socialista por haber hecho exactamente lo mismo que ellos le sorprende y recuerda que hay otras cosas que son competencias de la Consejería de Agricultura como por ejemplo poner en marcha el Observatorio de Precios.

Interviene el Sr. Gómez por el grupo socialista recordando las mejoras realizadas por el Gobierno de España a través de diversos PERTES para la modernización y uso de energías renovables en el regadío que van a contribuir por un lado a administrar el consumo de agua pero también a optimizar el uso de la energía y además que buscan reducir esa dependencia energética y en ese sentido Andalucía es la comunidad autónoma más beneficiada por parte de estas inversiones con 17 actuaciones que están incluidas ya en el plan de recuperación con un total de más de 123 millones de euros y tres millones de euros se han invertido aquí y están permitiendo ya que la comunidad de regantes del Genil-Cabra abarate costes de energía gracias a una planta de autoconsumo que está en marcha en el entorno de patamulo y que se va a ampliar en una segunda fase en el año 2023, con lo cual desde el Gobierno de España se están dando pasos para abaratar el coste y la dependencia energética del regadío. También en el Instituto Agricultura Alimentación para llegar hasta los 156 millones de euros de inversión en un total de 22 actuaciones que contrasta con los

apenas 19 millones de euros que la Junta ha planificado. Si nos centramos en lo que es la tarificación eléctrica, como ha comentado el portavoz de ciudadanos, el Real Decreto Ley 18/2022 para los hogares, la industria, el autónomo y los agricultores de forma que puedan solicitar cambio de la potencia que ya tienen contratada para reducir ese coste fijo en los contratos de suministro y que se incluya este proceso dentro de la ley reguladora de la PAC. El futuro pasa por seguir invirtiendo en plantas fotovoltaicas y seguir apostando por el autoconsumo a todos los niveles.

Cierra el debate la Sra. Pozo respondiendo a las intervenciones de los anteriores grupos políticos aclarando la diferencia entre la actuación del Partido Popular en el anterior gobierno estatal y en el actual andaluz y la falta de sensibilidad del actual gobierno socialista frente a la actuación del gobierno andaluz incluso en entornos que no son de su competencia como la Cuenca del Guadalquivir, que incumbe al Gobierno de España.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con diez votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de PP e IU, y once abstenciones de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PSOE y C's, acordó aprobar el dictamen y propuesta transcritos.

PUNTO SÉPTIMO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 17.11.22 GRUPO POLÍTICO PSOE, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN PANCRACIO DE PUENTE GENIL.-

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/22, al punto octavo del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO OCTAVO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 17.11.22 GRUPO POLÍTICO PSOE, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN PANCRACIO DE PUENTE GENIL.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Polígono Industrial San Pancracio es un espacio industrial que fue creado a finales de los años 80 y constituyó el primer polígono industrial de Puente Genil, así como uno de los primeros de la provincia de Córdoba. En él están enclavadas empresas de la importancia de Prefabricados Delta, Ilmex, Tamesur, Membrillo El Quijote, Porgesa entre otras de primer nivel en cuanto a número de trabajadores que emplean, así como por su representación en el PIB de Puente Genil. Está dotado de entrada a vía de ferrocarril para el transporte de mercancías como verdadera oportunidad para el desarrollo de empresas de gran volumen y de logística.

La ampliación de este Polígono (un ámbito de 322.500 m² y cuyo propietario mayoritario es Sodepo), viene recogida en el instrumento de Planeamiento General como Sector I-4, se encuentra desarrollada desde el punto de vista urbanístico a través de un Plan Parcial, cuya última modificación data de Febrero de 2009, fecha en la que, a través de la Sociedad de Desarrollo de Puente Genil (Sodepo), se realizó un intento de impulso de este, ante el aumento de demanda de parcelas de gran superficie de suelo industrial en la ciudad, ya que estaba construido el Polígono Industrial del Huerto del Francés, pero que cuyas parcelas, por dimensiones, no respondían a las necesidades de empresas que requieren gran superficie de trabajo. La crisis financiera se encargó de enfriar la inicial demanda que pareció justificar la constitución de la Junta de Compensación de la citada ampliación del P.I. San Pancracio, habiéndose iniciado el trámite para la aprobación del instrumento de gestión urbanística, esto es, el proyecto de reparcelación, por parte del Ayuntamiento de Puente Genil, donde se pueden apreciar la aparición de parcelas industriales con

unas dimensiones mínimas de 1.000 m² en el intento de adaptar la oferta a esta categoría de industrias que demandan mayor superficie.

Ahora bien, desde hace algunos años en el Ayuntamiento se ha tenido contactos con distintas empresas que han demandado grandes superficies para su implantación en suelo industrial que solo se han podido satisfacer a través de la implantación de actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable (ahora Rústico) como, por ejemplo, Vemasur, Membrillo La Góndola o la extinta empresa de reciclado de Optimus Valorizaciones. Sin embargo, esta demanda continúa con lo que se hace necesario realizar cambios en el planeamiento en el sector I-4 ampliación del Polígono San Pancraccio, toda vez que también se está trabajando para que en nuestro pueblo se puedan implantar empresas que puedan ser proveedores de la Base Logística Militar de Córdoba. Así quedó de manifiesto con la participación del Ayuntamiento de Puente Genil acompañado por varias empresas de la ciudad en la Feria de Defensa FEINDEF 2021 implementadas por la especial ubicación geográfica de Puente Genil, así como sus comunicaciones tanto por carretera como por tren.

Por todo ello, se hace necesario mejorar la oferta de suelo industrial en el Polígono Industrial San Pancraccio, con nuevas parcelas de grandes dimensiones, que puedan cumplir con las necesidades que se están planteando en la actualidad, así como previsión de futuro en aras a competir con otras ciudades para la implantación de empresas logísticas.

Al mismo tiempo, se hace preciso entablar un plan para llevar a desarrollo urbanístico la ampliación del Polígono pudiendo contar con Grupo 5 como empresa pública de la Diputación de Córdoba, especialmente capacitada para el desarrollo de estos espacios productivos de cara a satisfacer la demanda existente y futura.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Realizar un sondeo sobre el modelo de parcela que puede ser demandada por el sector empresarial de la ciudad y de la provincia.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites necesarios para modificar el instrumento de planeamiento correspondiente que afecta al sector I-4 de la ampliación del polígono industrial de San Pancraccio de Puente Genil con el objetivo de poder dar respuesta y acercar las parcelas mínimas establecidas a la demanda actual, en caso de que así se estime tras realizar el estudio previo propuesto en el punto uno.

TERCERO.- Promover la planificación de suelo a través de los instrumentos de planeamiento para dar respuesta a la de empresas de gran dimensión a fin de disponer esta oferta para ampliaciones de empresas locales y para las que se quieran implantar en Puente Genil.

CUARTO.- Iniciar los trámites para estudiar la posibilidad de incorporarse a la Red de Ciudades Industriales impulsada por la Junta de Andalucía a través del Plan de acción Crece Industria 2021-2022, con el objetivo de impulsar beneficios fiscales, resolver trámites burocráticos en menor tiempo y promover mecanismos de asesoramiento para las empresas interesadas.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y cinco votos a favor de los Grupos Políticos PSOE y C's, y cuatro abstenciones de los Grupos Políticos IU y PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido.”.

El Sr. López, Concejal de Obras y Urbanismo señala que nos encontramos en un momento estratégico dadas las posibilidades que ofrece la implantación de la Base Logística del ejército en Córdoba.

El Sr. Moreno anuncia el voto favorable del grupo Ciudadanos a la moción.

Interviene por IU el Portavoz, Sr. Sánchez Conde quien anuncia el voto favorable de su grupo municipal aunque considera que la verdadera intención es dar la sensación de que se está haciendo algo desde el Ayuntamiento en materia de atracción de empresas o de desarrollo del suelo industrial local, cuando lo último que se hizo fue ampliar y poner a disposición grandes parcelas de suelo industrial en el polígono

industrial San Pancracio en 2009 cuando gobernaba Izquierda Unida. En la moción pone de excusa la crisis financiera de entonces que afectó a todas las administraciones, pero esa parálisis, esa falta de avances llega hasta la actualidad y lejos de hacer aprovechado para la planificación, en este caso urbanística, para preparar el terreno para cuando llegue la recuperación, han apostado por otro sector que no tiene nada que ver, han pensado que los eventos, las festividades iban a ser el motor de desarrollo de Puente Genil, el desarrollo Ferias de Turismo, mientras se escapaban millones en ayudas a la estrategia local y otros pueblos planificaban su territorio para atraer inversiones.

Hace ya casi 12 años anunciaron una mesa local para el desarrollo que podía haber tratado el problema de la falta de disponibilidad de este tipo de suelo pero esa mesa para el desarrollo local no volvió a reunirse después de su constitución.

Han anunciado mesas de trabajo sobre el Plan de Ordenación Urbanística tampoco han servido para actualizarlo.

Cierra su intervención denunciando que Urbanismo ha sido una patata caliente con la que no sabía muy bien qué hacer, una patata caliente que se han pasado de unos a otros con poca fortuna a la vista de los resultados.

Hace uso de la palabra la Sra. Pozo por el Grupo Popular manifestando que estudiada la documentación y ordenanzas del Plan Parcial los puntos 1,2 y 3 carecen de sentido ya que no se establece una parcela mínima que sea necesario modificar, no existe limitación sobre parcelas mínimas y por tanto qué delimitación o determinación de parcela mínima tenemos que modificar para venir ahora a traer a pleno una modificación de un Plan Parcial. Lo que debe ser modificado es el proyecto de reparcelación que puede estar culminado en seis meses.

El Partido Popular desde 2019 lleva en su programa medidas para el crecimiento industrial de Puente Genil pero ustedes llevan doce años gobernando y no se han preocupado por el suelo industrial y ahora tras el éxito de este Foro Económico impulsado por el PP para hablar de las posibilidades que las empresas pueden tener a raíz de la base logística del ejército presentan una moción meramente populista y que lo conveniente sería dejar la moción sobre la mesa y hacer un estudio exhaustivo y presentar una moción conjunta de todos los grupos políticos. Recuerda que el art 4 de la LISTA contempla como requisito la viabilidad económica y se pregunta por la viabilidad de Sodepo para impulsar esta actuación.

Cierra el debate el Sr. López aclarando que la moción va a continuar adelante, que la viabilidad económica está garantizada a través de la empresa pública Cinco que junto con los compradores van a asumir el coste de urbanización primera parte y aclara que la moción no plantea modificar el Plan Parcial sino el proyecto para facilitar su ejecución, una nueva reparcelación con una ampliación de la parcela mínima para facilitar su desarrollo. En cuanto a lo manifestado por IU responde que el proyecto se aprobó en 2009 y entonces el Alcalde de aquel momento anunció que no había tenido demanda suficiente. Hoy hay empresas locales que necesitan suelo industrial y además se abre una oportunidad con la base logística militar que se va a ejecutar en Córdoba. En cuanto al PGOU estamos esperando el desarrollo reglamentario de la LISTA para poder retomar esa revisión que tenemos que hacer.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con dieciséis votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PSOE, IU y C's, y cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP, acordó aprobar el dictamen y propuesta transcritos.

PUNTO OCTAVO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 16.11.22 GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP, IU Y SS DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL ELIMINACIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21/11/22, al punto quinto del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO QUINTO.- DICTAMEN DE PROPOSICIÓN 16.11.22 GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP, IU Y C'S DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL ELIMINACIÓN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Fue en el año 1993 cuando la ONU emitió la Resolución que incluye la ‘Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer’, que sentaría las bases a nivel internacional para un futuro libre de violencia machista.

Los informes de la ONU determinan que casi 1 de cada 3 mujeres han sufrido abusos a lo largo de su vida. Según los datos de la macroencuesta de violencia contra la mujer realizada por el Gobierno de España en 2019, el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas.

En lo que llevamos 2022, han sido 38 las mujeres asesinadas, que han dejado 24 hijos e hijas huérfanas; en Andalucía han sido 9 las mujeres asesinadas y 6 los hijos e hijas huérfanas. Desde el año 2003, 1171 mujeres han sido asesinadas por violencia machista y desde el año 2013, el número de menores asesinados han sido 48. Cifras inasumibles en un país democrático, puesto que cada número supone una tragedia para sus familiares, su entorno cercano y para toda la sociedad. Cifras frente a las que no nos resignamos, puesto que un solo asesinato de una mujer o de sus hijos/as; por violencia machista debe hacernos reaccionar e implementar todos los mecanismos de prevención, sensibilización y protección.

Desde el comienzo de este año, en Andalucía se ha producido un aumento destacado de las denuncias por violencia de género, ascendiendo en el mes de junio a un total de 9.423, lo que supone un 11,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

Este aumento de denuncias pone sobre la mesa dos cuestiones. Por un lado, el hecho de que las mujeres son más conscientes de la necesidad de denunciar cualquier tipo de agresión que sufran para protegerse y, por otro, que se hace imprescindible aumentar los programas de coeducación, sensibilización y formación en igualdad y frente a la violencia machista.

La educación y el conocimiento de la realidad que existe en torno a la violencia ejercida contra las mujeres es la base desde la que podremos construir un futuro libre de violencia machista.

Desde que en 2004 España se dotara de una ley integral para la prevención y protección frente a la violencia de género, las leyes han supuesto un gran avance para la mejora de los mecanismos de lucha frente a la violencia machista. Así, tras la Ley integral, el otro hito de relevancia ha sido el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que ha permitido el desarrollo de más políticas de prevención y sensibilización, llegando hasta los municipios, permitiendo el desarrollo desde lo local de políticas de lucha contra la violencia machista. De ahí la importancia de la necesidad de su renovación efectiva para continuar desarrollando medidas de prevención y protección.

El Pacto de Estado es el instrumento vertebrador de todos los actores que intervienen para prevenir y erradicar la violencia y una herramienta estratégica en continuo cambio y adaptación. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue una práctica de éxito, un espacio de colaboración y contribución de quienes tienen como objetivo luchar contra la violencia machista y debe ser un documento actualizado que responda a las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia. Las Administraciones públicas deben seguir colaborando para desarrollar todas las medidas en la lucha contra la violencia de género que refleja el Pacto, incluida la dotación y ejecución de las partidas presupuestarias dedicadas a este fin.

El gobierno aprobó en el mes de septiembre, el “Plan Camino” para dar alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata y explotación sexual, urge desarrollar dichas medidas en todos los ámbitos de las distintas administraciones, autonómicas y municipales. La prostitución es un negocio millonario que se sustenta en la feminización de la pobreza, la vulnerabilidad de muchas mujeres y, como no en la creciente demanda masculina del cuerpo de las mujeres para su consumo. Mujeres migrantes sin derechos para quienes solo la regulación no es la solución. De este modo, resulta indispensable instar a todas las administraciones a trabajar por un objetivo común, alcanzar la cifra de 0 asesinatos machistas y la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. Ese debe ser el objetivo hacia el que se encaminen todas las políticas públicas.

Por todo ello proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

1.- Rechazar la negación de la violencia de género al poner en peligro la necesaria sensibilización social que se requiere para revertir el machismo de la sociedad.

2.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que contemple en los objetivos que las transferencias del Pacto de Estado para los Ayuntamientos sean también para ayudas directas a las víctimas en caso de emergencias.

3.- Instar al Gobierno Central y autonómico, a dotar con una partida presupuestaria en los presupuestos de 2.023 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia, así como a nivel educativo.

4.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a crear una guardia de atención presencial eficaz y real, previa, durante y después de la denuncia, a mujeres víctimas de violencia de género disponible las 24 horas y fortalecer la red pública de atención a las víctimas, internalizando los servicios de atención directa, de acogida y la atención del teléfono de atención a la violencia para posibilitar empleos dignos como primer paso para la buena atención, información y asistencia de las víctimas de VG.

5.- Implementar en todas las administraciones públicas el “Plan Camino” y poner en marcha de manera urgente alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata y explotación sexual.

6.- Instar al Ayuntamiento de Puente Genil, en el marco de sus competencias, al desarrollo de campañas preventivas, con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con los agentes educativos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la moción que transcrita ha sido”.

Leída por D^a. Dolores Franco Sánchez la proposición transcrita, agradeció su implicación a todos los grupos políticos.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen y propuesta transcritos.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 26/10/2022 al 23/11/2022, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 28/11/22, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2022: 5525, 5537, 5538, 5552, 5603, 5704, 5705, 5706, 5709, 5715, 5739, 5740, 5805, 5832, 5833, 5834, 5950 y 5952.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon los siguientes:

D. Francisco de Sales García Aguilar por el Grupo de IU:

- Pregunta por la venta de entradas de la feria. Siguen sin explicar los números de asistencias y recaudación de las actuaciones de feria. Insistimos en que expliquen el criterio para repartir invitaciones de protocolo en el Festival de Cante Grande ya que la cantidad recaudada no coincide con el número hecho público por el Ayuntamiento. Además me gustaría saber cuántas entradas se vendieron para el resto de actuaciones en el colegio Agustín Rodríguez ya que sabemos que costaron 80000 euros al Ayuntamiento pero no sabemos cuánto se dejó de recaudar al quedarse el promotor con el dinero de la venta, sin embargo el control lo ha pagado el Ayuntamiento. Entendemos que deben facilitar cuántas entradas se vendieron y de camino cuantas se regalaron y con qué criterio.
- Un ruego sobre la conservación de nombres históricos que se proteja el nombre de calles y plazas con denominaciones históricas, susceptibles cambios de nombre bien intencionados pero que quizás sean poco convenientes desde el punto de vista de la conservación del patrimonio histórico
- Un ruego sobre la iluminación de Reyes Católicos ya que los vecinos nos hacen llegar la reclamación para iluminar un tramo desde la calle Pío XII hasta la rotonda en la que no hay ningún tipo de luz y en el que ya se han dado algunas situaciones que comprometen la seguridad del vecindario
- Rueda que les digan por qué hasta el 9 de diciembre, al final de un puente que empieza el día 5, no se enciende el alumbrado navideño cuando los comercios llevan tiempo esperando la campaña navideña y después de que el gobierno local considerara perjudicial no permita el encendido de este alumbrado antes del 8 de diciembre ¿cuál es la verdadera razón de un encendido parcial del alumbrado que han querido presentar como doble inauguración?
- Otro ruego con respecto a la Casa de la Cultura, que se solucione el problema de acceso a la plataforma elevadora de la Casa de la Cultura ya que aunque el hueco de la misma es el mismo de siempre y cumple la reglamentaria la puerta que se ha colocado no cumple esta dimensión e impide el paso a personas en silla de ruedas
- El día 23 de noviembre se publicó en el BOE las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales para el fondo del uso de la bicicleta a través de inversiones en infraestructuras ciclistas que supondrá poner a disposición de las entidades locales de hasta 500.000 euros con un 90% de financiación para acometer inversiones como sendas ciclables, pasarelas o pasos superiores que ayuden a dar continuidad a la red ciclable. Queremos preguntar si van a reconsiderar su negativa a trabajar por la instalación de una pasarela, la carretera de la variante para dar acceso seguro a pie y en bicicleta al cementerio municipal o si por fin van a iniciar las inversiones que son necesarias para conectar Puente Genil con la estación de Campo Real para acceder a la Vía Verde del Aceite.

- Pregunta por qué los árbitros no han cobrado sus honorarios de la pasada Liga y que estos según nos dicen no se ingresarán hasta que se recauden la fianza. Además también nos comunican que la Liga de colegios tampoco se va a realizar con la indicación de que los seguros a contratar son muy caros y ahora preguntamos si no tiene liquidez el área de deporte o cuál es el problema y le rogamos que cumplan con los pagos a los árbitros y que contraten los seguros para que se pueda realizar las actividades deportivas con total normalidad.

Joaquín Reina Fernández, por el Grupo Popular:

- En el Pleno Ordinario de septiembre se habló de un plan contra las palomas, ¿el equipo de gobierno ha establecido algún tipo de acuerdo con los cotos citados o colectivos de cazadores y de ser así en qué consiste dicho acuerdo y en ese caso en el caso de ser afirmativo qué incidencia está teniendo en este caso en la población de palomas?
- En cuanto al Festival de Cante Grande, según los informes a los que hemos podido acceder, el acceso con compra de entradas fue de 202 personas, a lo que hay que sumar 217 entradas regaladas o de protocolo, a través de venta anticipada 322 personas lo que supone un total de 741 personas incluida la del protocolo. ¿dónde están las entradas hasta 359 entradas o personas que faltan? damos por hecho que hasta 359 hay que sumarla a las 217 de protocolo puesto que el importe de las mismas tampoco está ingresado en caja, esperemos que no estén haciendo un uso indebido de la entrada del festival con ningún fin electoralista ni nada por el estilo porque la cifra de 576 entradas sin cobrar nos parece escandalosa. Se podría decir que más de la mitad de los asistentes no pasaron por taquilla ya que es de 1.100. Pregunta también por el control de los aforos para evitar casos como el del Madrid Arena
- Por último pregunta por las depuradoras de aguas residuales de los Arenales que están hundidos y que hoy son alberca de aguas residuales a menos de 30 metros de vivienda habitadas. Cuándo se solucionará.

D. Emilio Carrera Domínguez, por el Grupo Popular:

- Por iniciativa del Partido Popular se aprobó en 2017 el Plan de Seguridad Vial pero su vigencia finalizó en 2020. Han pasado dos años y no tenemos la actualización del nuevo Plan de Seguridad Vial ¿acaso se cumplieron todos los objetivos, no hay nada que corregir, no hay nada que mejorar, cuando esperan entregar la actualización?

El Sr. Alcalde anuncia respuestas a preguntas del Pleno anterior.

La Sra. Carrillo responde a una pregunta formulada por el Sr. Sánchez referente a la actualización de los padrones.

Aclara que efectivamente se ha avanzado y que se viene trabajando en varias líneas. Una de ellas en cuanto a materia catastral realizando la atención al público y la resolución de solicitudes de alteración catastral desde la oficina de Catastro de Urbanismo y la tramitación de los expedientes lo está realizando Mancomunidad regularmente y estando prácticamente al día. También se estaban realizando trabajos de inspección para analizar la nueva construcción y a raíz de estos trabajos se quiere trabajando con la comisión de seguimiento del Convenio con la Gerencia Territorial de Catastro en Córdoba y además nos hemos adherido a un programa de colaboración con la Dirección General de del Catastro para iniciar los trabajos de actualización de la incorporación de las alteraciones conforme al nuevo procedimiento de comunicación. También se ha mantenido contacto con Hacienda Local para trabajar activamente junto con la oficina en orden a detectar nuevos hechos disponibles en el Impuesto

sobre Bienes Inmuebles, así mismo se ha solicitado la colaboración activa con ese Ayuntamiento para que una vez que se hayan detectado hechos impositivos se posibilite la revisión, inclusión en el padrón de recogidas de basura y de depuración de agua residual.

Por otra parte también trabajando en la revisión del padrón de entradas de vehículos a cocheras mediante la revisión de toda escritura de transmisión, ya sea mediante compraventa, herencia, o donación en el marco del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbano y también le comunico que estamos trabajando y dentro de poco concluirán los trabajos en materia de 1,5% tasa de ocupación de suelo y vuelo de la vía pública.

A continuación Dolores Franco responde la pregunta formulada desde Izquierda Unida sobre un compromiso de Verónica Morillo respecto a la negociación con las empleadas de ayuda a domicilio para la actualización o equiparación salarial y la creencia por parte de Izquierda Unida de que existe una brecha salarial importante entre ese grupo salarial y otro grupo salarial equivalente en el Ayuntamiento.

Expone la Sra. Franco que en cuanto a la actualización o equiparación y mejora salarial de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio hay que decir que efectivamente fueron iniciadas por la concejala D^a. Verónica Murillo y las mismas siguen en vivo, si bien en todo caso debemos estar con las limitaciones que nos marcan tanto los presupuestos de este Ayuntamiento como la limitaciones que anualmente viene marcando el Gobierno Central respecto a las subidas salariales para todos los empleados del sector público, entre las que se encuentran obviamente los trabajadores de Sodepo.

Conviene destacar que desde la entrada de este equipo de gobierno en 2011 las trabajadoras y trabajadores de Sodepo y en especial las de Ayuda a Domicilio han visto mejorada su situación laboral en todos los sentidos y muy especialmente en la mejora salariales y sociales. Nada más entrar se comenzó a la elaboración de un convenio colectivo propio. A partir de ahí no han cesado las mejoras salariales y sociales entre otras la reducción de la jornada a 37,5 horas semanales y otras tantas de conciliación de la vida familiar. Desde 2018 a la fecha los trabajadores de la totalidad de la plantilla han visto incrementado su salario en un 9,19%. Sin embargo debido a los incrementos producidos igualmente por Ley de Presupuestos de salario mínimo interprofesional las trabajadoras de Ayuda a Domicilio han visto incrementado su salario en un 22,5%. es decir un 13,31% más que el resto de la plantilla.

Conviene destacar aquí igualmente que debido a que la Junta de Andalucía no ha incrementado el precio hora para este colectivo en la misma proporción que lo ha hecho el salario mínimo gran parte de estos costes salariales y de seguridad social se vienen soportando por las arcas municipales de este Ayuntamiento.

Al hilo de la brecha salarial mencionada conviene destacar dos cosas, una esta empresa tiene aprobado y publicado en el BOJA un plan de igualdad en fecha del 22 del 2 del 2022 al que pueden tener acceso en todo momento y dos en cuanto a su manifestación expresa de que creemos que existe una brecha salarial importante en el grupo salarial al que pertenecen las trabajadoras de ayuda a domicilio y grupos salariales equivalentes del Ayuntamiento conviene destacar muy mucho que faltan a la verdad puesto que en modo alguno existe brecha salarial entre grupos y categorías y no es cierto que en el Ayuntamiento existan grupos salariales similares por lo que modo alguno se puede comparar salarios con grupos inexistentes.

El Sr Gómez responde a la pregunta sobre la búsqueda de un espacio para entrenamiento para el Club de Gimnasia Rítmica.

Aclara que se estableció un régimen de uso y ahora se está trabajando para buscar el mejor espacio y más adecuado de manera continuada a lo largo de toda la temporada. También respecto a una solicitud para la celebración de la segunda gala de Navidad que sería el próximo 22 de diciembre de tarde.

En cuanto a la pregunta del Sr. García sobre la conexión con el Garrotalillo y las subvenciones para redes ciclistas aclara que todavía no se ha publicado la convocatoria de subvenciones sino unas bases generales que salieron el pasado día 2 que permitirán bases futuras con cargo a los presupuestos de la Fundación Española de Ferrocarriles por lo que habrá que esperar a que salga esa convocatoria para conocer exactamente las bases y los criterios y condiciones que se establecen para el municipios participantes, para ver cuál es el mejor proyecto que podemos presentar y dónde podamos intentar alcanzar los mayores recursos disponibles.

En cuanto a la pregunta que nos trasladan sobre si los árbitros han cobrado los servicios prestados en la liga de verano, el pasado 7 de noviembre se procedió al abono de la factura pendiente con la asociación de árbitros por importe de 1.400 euros por uno de los campeonatos y otra 1176 por dentro de los campeonatos .

Con respecto a por qué no se celebra la Liga de Colegios hicimos un sondeo para ver con cuántos equipos podríamos contar y el sábado ya se disfrutó la primera jornada, que ya no es liga dado que solo había cinco colegios interesados. No hay ningún tipo de problemas sobre seguros o crédito, lo que se va a hacer durante esta temporada son tres jornadas una en cada trimestre del curso en la que vamos a juntar a todos los equipos que jugarán en el campo de fútbol durante toda una mañana del sábado varios partidos para una liga de todos contra todos.

Y sobre el Plan de Seguridad Vial que pregunta el Partido Popular decirle que todavía al día de hoy no tenemos el análisis de los datos y cuando tengamos los resultados por supuesto se le harán llegar.

A continuación el Sr Moreno responde una pregunta de la Sra. Bedmar sobre la convocatoria de subvenciones del proyecto de construcción de nuevas instalaciones de reutilización y reciclado de residuos que salieron en junio/ julio de este año. Se trataba de una convocatoria que daba bastante poco tiempo y que se refería a la construcción de instalaciones de tratamiento de residuos textiles plásticos etc y para entidades que tengan asumidas las competencias de prestar los servicios de tratamiento. Lo que es la recogida y su traslado, la ropa por ejemplo, la tenemos convenida con Humana y con otra los plásticos. Se necesitaba tener previamente redactado y preparado un proyecto porque había muy poco tiempo para presentar la subvención, es decir que es para proyectos que ya estuvieran diseñados a falta de ser financiados y no era nuestra situación actual. Si se ha solicitado una subvención de puesta en marcha de un sistema de recogida separada de biorresiduos mediante la implantación de una nueva ruta de recogida con camión de carga trasera en contenedores marrones.

El Sr. López proporciona dos respuestas para preguntas del señor Velasco del Partido Popular que preguntaba sobre la reparación de la obra del paseo fluvial de la calle Bailén y sobre la fecha prevista de inicio para estas obras e informes de causa de esos deterioros y si el Ayuntamiento va a pedir responsabilidad.

Aclara que a causa de la base de cimentación del muro de hormigón que confina la rampa de acceso y la escalera y un pequeño hueco del mismo ha dado lugar a la pérdida de verticalidad del muro y en consecuencia la aparición de hundimiento. La solución propuesta es dado el estado de deterioro en la zona objeto del análisis se la demolición de los elementos estructurales como pueden ser muros de hormigón así como los de los pretilos de las rampas y la escalera. Una vez saneada la zona

procede la reconstrucción de las mismas y prestando especial atención al relleno de tierra y a su correcta compactación en base a las conclusiones de estudios geotécnicos así mismo utilizando como elemento delimitador y de protección la barandilla metálica así como estudiar la posible reclamación a la empresa. Contamos con una partida presupuestaria para la reparación y que la obra va a comenzar a ejecutarse las próximas semanas.

En cuanto a la pregunta formulada también por el señor Velasco en relación a las viviendas afectadas por supuestas fugas del colector general y la ubicación concreta decir que existe expediente de responsabilidad patrimonial actualmente en trámite judicial sobre el inmueble de calle San Sebastián número 23 relativo a unos daños estructurales en el edificio provocados según manifiesta el reclamante con una fuga de agua de la red de abastecimiento del agua y no en el colector general.

A continuación y en relación a las preguntas sobre invitaciones y entradas de la feria la Concejal de Cultura y Flamenco, D^a. Eva María Torres Castillo, responde que en primer lugar hay que aclarar que los datos económicos del festival que están publicados creo recordar desde el 31 de octubre y tienen en falta un dato que se corresponde a ingresos del Festival de Cante Grande con una cuantía de unos 15.000 euros pertenecientes a subvenciones de la Diputación y de la Junta de Andalucía. En cuanto a los datos de personas que acudieron al festival decir que los datos que se ofrecieron el día del festival, como siempre, son unos datos estimativos que el Ayuntamiento ofrece con objeto de satisfacer la pregunta que siempre los medios hacen respecto a la cuantía de personas que se esperan ese día y en ningún momento son unos datos objetivos, ya que en ese momento no podemos tener unos datos objetivos ni unos datos exactos.

Las entradas de protocolo que han preguntado las dos formaciones políticas son 156 de las cuales 61 eran de pareja con lo cual arroja una cifra de 217 personas. El criterio que se sigue es el que se ha seguido siempre, a toda persona que se invita de protocolo se le invita con la opción de poder venir con acompañante como en este caso la Diputación de Córdoba, a la Junta Andalucía, personalidades del mundo del flamenco, artistas de Puente Genil, representantes de peñas y otras asociaciones musicales, por supuesto miembros del jurado del membrillo, toda persona vinculada al flamenco y demás consideraciones de protocolo .

Por otra parte la cuantía de entradas que se vendieron se corresponden con 341 que 114 eran de pareja, unas 455 personas junto a las de protocolo una cantidad de 682 personas que también hay que sumarle la organización que entra con un elemento que se llaman pase de control lo cual arroja una cifra aproximada de 800 personas. Lo que tendríamos que hacer es apoyar con su presencia al Festival de Cante Grande que es uno de los eventos culturales más importantes que tiene Puente Genil, con la importancia que pueden tener en el mundo del flamenco y más en un año como este donde el maestro cumplía su 90 aniversario y puntualizar que los datos oficiales son estos no podemos tener los datos oficiales el mismo día del festival porque es absolutamente imposible para eso hay un proceso y un trabajo administrativo posterior en el que se hace un recuento de las entradas anticipadas y las entradas que se han vendido ese día así que espero haber aclarado la duda que por parte de las dos formaciones políticas nos han planteado .

El Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, responde a las siguientes preguntas.

En relación a la a creación de un reglamento sobre el nombre de calles en Puente Genil para proteger las históricas, contesta que cree que esto merece una pensada porque quizás en la definición de histórica pudiéramos tener algún problema porque no todos vamos a considerar lo mismo por históricos

En cuanto al alumbrado y las razones por la que se enciende tan tarde el alumbrado del centro, el Ayuntamiento no contrata con la empresa sino que se hace a través de un convenio con el centro comercial abierto y que es el que formaliza el contrato pero si es verdad que Puente Genil siempre ofrece un alumbrado absolutamente novedoso que se estrena por primera vez en la ciudad. El alumbrado se encenderá cuando esté concluido ese elemento nuevo, absolutamente de estreno y esas son las razones por las que se decide, si lo tuvieran ya preparado tanto la empresa como el Ayuntamiento no tendría ningún inconveniente sino todo lo contrario de encenderlo lo más rápido posible. El alumbrado que se va a poner en la Matallana pues va a ser merecedor de calificativos de enhorabuena a la empresa que lo instala, el elemento dinamizador del paseo del Romeral también parece que va a ser una novedad importante y lo que van a colocar en un calle Don Gonzalo es una innovación tecnológica que precisamente este jueves presentan en la instalaciones de Ximénez y creo que merece la pena que tengamos un poquito más de paciencia porque la gente viene a Puente Genil para ver la absoluta novedad, el estreno de un alumbrado artístico, para ver otros distintos.

Sobre la plataforma elevadora de la Casa de la Cultura estamos buscando la manera para que se utilice y lo que deseamos que sea usada por todos.

Respecto a las palomas hay un Convenio con los cazadores. Efectivamente en este presupuesto municipal había un convenio nominativo con Unión Pontanense de Caza dirigido a la colaboración en la captura o eliminación de las palomas, empezó en el mes de octubre y esperamos tener resultados en breve plaza.

En cuanto al control de aforos de los conciertos, se han organizado por una empresa que es la que ha sido la promotora de toda y cada una de las actuaciones. El Ayuntamiento ha colaborado para que se pudieran celebrar en Puente Genil y las entradas fueran adecuadas a la ciudad de Puente Genil, al público de nuestra población. Por tanto nosotros no tenemos ese control de aforo porque no lo organizamos nosotros, en esos eventos ha estado tanto Policía Local como Guardia Civil que es la que puede vigilar en todo caso.

En cuanto a los Arenales se trabaja en la reparación de uno de los núcleos y entiendo que en cuanto se adjudique se firmará el contrato y se comenzará ese tipo de obra. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día de comienzo a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la Secretaria General, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Puente Genil, correspondiendo a su contenido la siguiente huella

digital 672FA39AFB955056DA55239C233E97D568F169C070E55309C15BA2A10AD83558

La Huella digital se ha obtenido aplicando al fichero una función SHA2-256 y el formato de salida convertido en base 64 pudiendo ser comprobado en la siguiente dirección electrónica directorio <https://oficinavirtual.cordoba.es/hashfile/>. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia el documento audiovisual podrá ser accedido a través de la dirección electrónica que se indica en la diligencia que acompañará al acta.

Con ello se garantiza su autenticidad, integridad y disponibilidad según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. *Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.*

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ANEXO AL ACTA Nº 17/2022 EN SOPORTE AUDIOVISUAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

NTI:<http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano:L01140569

Fecha Captura: jueves, 1 de diciembre de 2022, 13:40

Origen: 1.- Administración

Estado Elaboración: EE01.- Original

Nombre Formato: Archivo MP4 (.mp4)

Tipo documental: TD10.- Acta

Tipo de firma: TF06 (PAdES)

Algoritmo cifrado: SHA2-256 calculado por fragmentos con HASH FILE

Huella electrónica:

672FA39AFB955056DA55239C233E97D568F169C070E55309C15BA2A10AD83558

Acceso al público en portal de transparencia:

https://www.puentegenil.es/transparencia/plenos/video_plenos_2022/pleno_28_de_noviembre_de_2022